Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4231 - Decreto № 129 OBRAS SANITARIAS CATAMARCA - PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS JUNTAS DISTRITO PUERTA DE SAN JOSE - DEPARTAMENTO BELEN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Obras Sanitarias Catamarca, reinicie las obras de provisión de agua potable a la localidad de Las Juntas - Distrito Puerta de San José - Departamento Belén.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa